



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de marzo de 1991.

VISTO la Resolución N° 44/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por la Profesora Celia Raquel SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fue designada como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Análisis Matemático I, por Resoluciones nros. 690/85 y 48/86, con una dedicación simple y otra de tiempo parcial, respectivamente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

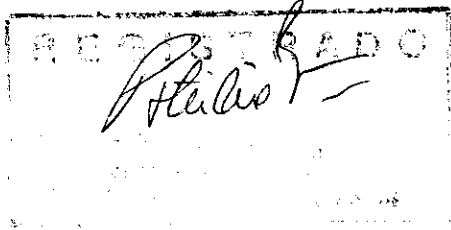
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Profesora -
Celia Raquel SANCHEZ (L.C. N° 6.375.212- Legajo UTN N° 9941-0)



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

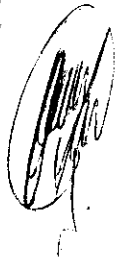
///

al cargo de Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Análisis Matemático I, de la especialidad Ingeniería Eléctrica y Mecánica, de la Facultad Regional Delta, con una (1) dedicación simple y una (1) de tiempo parcial.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de octubre de 1989.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 24/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO